



Rawson (CH) 11 de enero del 2023

CONVOCATORIA ELECCIONES INTERNAS

PARTIDO CHUBUT SOMOS TODOS

VISTO:

Los artículos 27 inciso "d" y 60 de la Carta Orgánica Partidaria, la resolución municipal de la ciudad de Trelew N°02/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de diciembre del 2023 vencen los mandatos de las actuales autoridades municipales de la ciudad de Trelew;

Que por la resolución del visto, el Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Trelew convoco a las elecciones generales de renovación de autoridades municipales en las categorías Intendente y Concejales;

Que en virtud de lo dispuesto por la carta orgánica constitutiva de Chubut Somos Todos, se establece el sistema de preselección de candidaturas mediante elecciones internas, convocadas a tales efectos conforme el Capítulo IV artículos 57 al 85, pudiendo presentarse hasta un tercio de candidatos extrapartidarios art. 86 original;

Que atentos a la posibilidad de conformar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, sin demorar la presente convocatoria, debería de establecerse la opción de dar de baja el proceso eleccionario interno, a partir de la firma de los compromisos de constitución de tal acontecimiento, en un plazo que no debiera de exceder los próximos 15 días;

Que, en razón de lo expuesto el pasado 09 de Enero la Junta Central de Gobierno debatió y acordó dictar el acto de rigor, a los fines de convocar elecciones internas para la preselección de candidatos a Intendente Municipal y Concejales de la ciudad de Trelew.

Que, debe darse a publicidad y comunicar a la Junta Electoral Partidaria para que organice el proceso y establezca las obligaciones estatutarias a que se encontraran obligados los afiliados participantes;

Por ello,

LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO

CHUBUT SOMOS TODOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- CONVOCAR a Elecciones Internas a los afiliados del **PARTIDO CHUBUT SOMOS TODOS**, domiciliados en la ciudad de **Trelew**, para el día 12 de marzo del 2023 en el horario de 08 a 18hs, para elegir un (1) candidato a Intendente Municipal de Trelew y diez (10) Concejales en calidad de seis (6) titulares y cuatro (4) suplentes de la misma ciudad, todos para el periodo 10 diciembre del 2023 al 10 de diciembre del 2027.



ARTICULO 2°- Establecer la presentación de apoderados de las listas a competir, a partir del 25 de Enero y hasta 24 horas anteriores al vencimiento del plazo de presentación de listas.

ARTICULO 3°- Condicionar la vigencia de la presente resolución, a la concreción de la firma de actas compromiso de conformación de alianzas electorales antes del 23 Enero, al carecer aun del cronograma electoral que debe definir el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 4°- A los fines del acto eleccionario, se utilizará el padrón de afiliados remitidos por la Justicia Federal con Competencia Electoral que se encuentra vigente.

ARTICULO 5°- Si se recibiera parcialmente el padrón de afiliados de la Justicia Federal con Competencia Electoral, se completará el padrón electoral del partido con lo presentado oportunamente (art.75 Carta Orgánica Partidaria), siempre como padrón complementario.

ARTICULO 6°- Las elecciones aquí convocadas se regirán por el **Capítulo IV – Sistema Electoral, artículos 57 al 85 inclusive y concordantes, según corresponda**, razón por la cual convóquese y dese formal intervención a la Junta Electoral partidaria, para ejercer las facultades y competencias reguladas por la Carta Orgánica Partidaria (artículos 46 al 49).

ARTICULO 7°- RESOLUCION N°01/2023

ARTICULO 8°.- Comuníquese al Juzgado Federal con Competencia Electoral y publíquese.-

Bárbara Gisel Cortes

Secretaria de Actas

Máximo Pérez Catan

Presidente